

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Otórgase a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en concepto de aporte extraordinario no reintegrable, por \$ 20.288.843,75, destinado a la ejecución de la obra «Badén de Boca Calle y Cordón Cuneta en Avda. Recalde y Avda. Los Misioneros». Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006 - Ju.020 - Prog.97-Fi.1- Fu.1.5- Inc.5 - PP.8 - pp.6 - FFin.1.1 - M.1 -Ub.Geog.04901 - U.Ejec.: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 15:41:40

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa